

Acta Sesión N° 114
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 28 de abril de 2017

Asistencia

Carlos Aguirre
Marcos Chait
Yadran Eterovic
Santiago Fernández
Ramón Frederick
Luis Quezada

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico de Proceso de Acreditación

Excusan su asistencia

Alfredo Gordon
Federico Meza
José Luis Pérez
Manuel Rodríguez

Tabla

1. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Minería de la Universidad de Chile.
2. Recurso de Reposición de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería en Metalurgia de la Universidad de Santiago de Chile.

Inhabilidades

El consejero sr. Ramón Frederick se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad de Chile.

El consejero sr. Luis Quezada se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad de Santiago de Chile.

Quorum

Recurso de Reposición del programa de Magíster en Minería de la Universidad de Chile. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. El consejero sr. Ramón Frederick no se encuentra en la sala.

Recurso de Reposición de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad de Santiago de Chile. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. El consejero sr. Luis Quezada no se encuentra presente en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13.30 hrs.

Preside la sesión el sr. Yadran Eterovic, en su calidad de presidente del Consejo.

1. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Minería de la Universidad de Chile.

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por el programa en contra de la Resolución de Acreditación N° 534.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden posponer la decisión de acreditación y solicitar al programa la aclaración de los siguientes antecedentes:

-Detalle y explique a que se refieren los módulos de diploma que cursan los alumnos que provienen del ámbito profesional que se informan en la Reposición, pero que no están declarados en la autoevaluación.

-La jornada en que el programa se dicta.

-Las características de la actividad de graduación de los alumnos que provienen del ámbito profesional.

La decisión de acreditación se tomará en la sesión extraordinaria del 2 de junio de 2017.

3. Recurso de Reposición de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 526. Los consejeros acogieron la observación referida a la utilización de software y el logro de la competencia genérica 10 por la evidencia presentada por la carrera. Los consejeros valoraron positivamente las medidas que la carrera está implementando para la subsanar las debilidades, pero que no es posible aún constatar los resultados de dichas acciones.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad acoger el Recurso de Reposición y otorgar a la carrera 3 años de acreditación, periodo que inició el 25 de noviembre de 2016 y culmina el 25 de noviembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

4. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia de la Universidad de Santiago de Chile.

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por el programa en contra de la Resolución de Acreditación N° 539. Los consejeros no acogieron las observaciones presentadas por la carrera, cuyos fundamentos no presentan información que no se hubiese tenido a la vista, la que fue adecuadamente ponderada en la oportunidad en que se tomó la decisión.

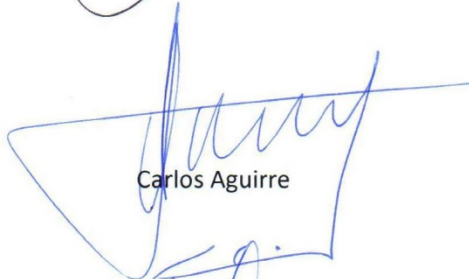
Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por mayoría absoluta no acoger el Recurso de Reposición y mantener la decisión de acreditación de 4 años, periodo que inició el 7 de diciembre de 2016 y culmina el 7 de diciembre de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

Fin de la sesión: 17:00 hrs.


Yadran Eterovic

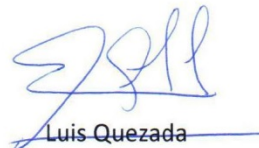

Jessica Pizarro


Carlos Aguirre


Marcos Chait


Santiago Fernández


Ramón Frederick


Luis Quezada